

"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

# RESOLUCIÓN D Nº 503/2024

### "POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIUNA (UGPI) Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de julio de 2024.

Que, mediante el Acta Nº 25/2023 de fecha 27/12/2023 del Consejo Superior Universitario, se modifica el Artículo 6 inciso D) del Reglamento General de Creación y Funcionamiento de la Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Asunción y se aprueba el procedimiento de adquisición de bienes e insumos.

Que, mediante la Resolución Nº 0903/2023 de fecha 24/04/2023 del Rectorado de la UNA, se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución Nº 649/2023 de fecha 28/11/2023, se adjudica la nómina de Proyectos de Investigación y Desarrollo, en sus modalidades Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada e Investigación Aplicada con Enfoque CTS en el marco de la convocatoria 2022, del Subcomponente I Fondos concursables de Proyectos de I+D del Componente I Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

Que, mediante la Resolución Nº 148/2024 de fecha 26/04/2024, se amplía el Artículo 1 de la Resolución Nº 649/2023 por la cual se adjudican la nómina de Proyectos de Investigación y Desarrollo, en sus modalidades Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada e Investigación Aplicada con Enfoque CTS en el marco de la convocatoria 2022, del Subcomponente I Fondos concursables de Proyectos de I+D del Componente I Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

Que, a través del Memorándum UGPI Nº 01/2024 de fecha 18/07/2024, de los miembros de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FIUNA, se eleva a consideración del Señor Decano la propuesta de designación para la UGPI - FIUNA a la Mgtr. Verónica Paola Valdovinos, como Responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la FIUNA y se solicita autorizaciones para gestiones de la UGPI.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN **RESUELVE:** 

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

stekinates en especias de la ingenieria, innovadores, éticos capaces sir al vienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necestdades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e inne profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

Valores

Solidaridad, Transparencia, Excelencia,



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

# RESOLUCIÓN D Nº 503/2024

## "POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIUNA (UGPI) Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de julio de 2024.

#### VISTO:

- > Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 1432/2021 del Rectorado de la UNA.
- ➤ La Resolución CD Nº 1484/2021/019 de fecha 25/11/2021, de la FIUNA.
- ➤ La Resolución CD Nº 1538/2023/020 de fecha 24/08/2023, de la FIUNA.
- ➤ La Ley Nº 6759 de fecha 02/07/2021, del Poder Legislativo.
- ➤ La Resolución Nº 0219-00-2022 de fecha 04/05/2022, del CSU.
- El Acta Nº 25/2023 de fecha 27/12/2023, del CSU.
- ➤ La Resolución Nº 0903/2023 de fecha 24/04/2023, del Rectorado de la UNA.
- ➤ La Resolución Nº 649/2023 de fecha 28/11/2023, del CONACYT.
- ➤ La Resolución Nº 148/2024 de fecha 26/04/2024, del CONACYT.
- ➤ El Memorándum UGPI Nº 01/2024 de fecha 18/07/2024, de los miembros de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FIUNA.
- > El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. Nº 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en los incisos g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y m) Dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, según Resolución Nº 1432/2021 de fecha 23/08/2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, es proclamado Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1484/2021/019 de fecha 25/11/2021, se aprueba la Política de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1538/2023/020, de fecha 24/08/2023, se aprueba el Reglamento Interno de funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Ley Nº 6759 de fecha 02/07/2021, se crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública.

Que, mediante la Resolución Nº 0219-00-2022 de fecha 04/05/2022, del Consejo Superior Universitario, se aprueba el Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestion de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Pagina 1 de 3

innovadores, éticos capaces de contribute di propostate de la societada a trarés de la aplicación y difusión del conocimiento científici de calcian fue son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y projectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuír en el desarrollo nacional.

Ser una institución educativa de excelencia, moder profesionales en las ciencias de la ingenieria con un profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sillita eferto de comactón estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### RESOLUCIÓN D Nº 503/2024

## "POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIUNA (UGPI) Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de julio de 2024.

- Art. 1º) Designar a la Mgtr. Verónica Paola Valdovinos, con C.I.C. Nº 6.047.753, Responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2º) Establecer que los Proyectos de Investigación deberán incluir en su presupuesto (3%) tres por ciento del monto total adjudicado para cubrir gastos administrativos, en atención a las responsabilidades que deberán asumir cada integrante para los procesos de programación, adquisición de bienes e insumos, procesamiento de pago y rendición de cuentas de cada proyecto.
- Art. 3º) Encomendar a la Dirección de Finanzas a realizar las gestiones necesarias para establecer los valores de las asignaciones pertinentes a los funcionarios intervinientes en los procesos mencionados en el Art. 2º, previa verificación del presupuesto aprobado de cada proyecto de investigación adjudicado de la Convocatoria 2022 por el CONACYT a la FIUNA, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al Plan Financiero Institucional.
- Autorizar a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FIUNA (UGPI-FIUNA) a elaborar procedimientos internos necesarios para el funcionamiento de la Unidad.

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete

Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz

AD DE ING

VV/LDVG/Imso

ACIONAL

LTAD DE IN